

INFORME DEL PERIODO DE RECLAMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DE SELECCIÓN DE 25 PERSONAS, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE OFICIALES DE MANTENIMIENTO PARA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (LIMPOSAM).

Bases publicadas el 29 de octubre de 2018

Se publican las listas provisionales de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as el día 4 de diciembre de 2018 y a continuación, se abre el plazo de reclamaciones de cinco días hábiles del 5 al 12 de diciembre en el horario de 8:15 a 14:00 horas.

Durante dicho periodo se reciben dos reclamaciones por escrito que procedemos a resolver a continuación:

GRUPO RESERVADO



DNI: 27383762P

FECHA RECLAMACIÓN: 12 de diciembre de 2018

El candidato divide su reclamación en dos partes, aludiendo a los dos requisitos por los que ha quedado excluido del proceso:

Primero, no entrega titulación requerida. En lugar de un Título de Técnico / Técnico Superior o titulaciones equivalente pero ha presentado un título de Escuela-Taller de Jardinería. No obstante, dicha titulación no se admite como equivalente.

Segundo, no acredita experiencia laboral mínima. En el Índice de méritos referidos a la experiencia laboral el sumatorio de días trabajados no supera el 1'5 años de experiencia. Por lo tanto, no alcanza los 5 años de experiencia requeridos.

El candidato queda excluido del proceso por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos. Se propone al Tribunal de Selección la desestimación de la reclamación del candidato.

GRUPO GENERAL

DNI: 44586822B

FECHA RECLAMACIÓN: 10 de diciembre de 2018

El candidato solicita la valoración de su candidatura pese a no entregar la titulación requerida. Expone que el título presentado cumple con la categoría puesto que es un Título de Técnico de Formación Profesional, pero no se corresponde con la rama específica exigida en el proceso.

El candidato queda excluido del proceso por no cumplir con el requisito de titulación exigida. Se propone al Tribunal de Selección la desestimación de la reclamación del candidato.

Para que conste y surta efecto donde corresponda, expedimos el presente informe.

Málaga, 20 de Diciembre de 2018



Rosy Fidalgo
Directora de Formación y Consultoría
GestionARTE IMPROVING TALENT S.L.